MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 384

SANTA FE, 26 SEP 2025

VISTO:

El Expediente N° FG–0001053/2025 del Registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación, en virtud del cual se gestiona la aceptación de la renuncia al contrato de servicios profesionales con la Abogada María Candela Cabrera DNI 41.772.638 y el Ministerio Público de la Acusación;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N.° 57/2024 – y sus posteriores prórrogas y actualizaciones – se aprobó el contrato con la Abogada María Candela Cabrera DNI 41.772.638, para desempeñar tareas propias de su profesión en el ámbito de la Unidad Fiscal N.° 101 Santa Fe, y en particular, para realizar tareas de apoyo al fiscal durante el turno, solicitud y carga de audiencias en sistema Heimdall y actualización constante de legajos en el mismo, atención de víctimas, gestión de legajos para audiencias, así como toda otra actividad que le encomienden las/os fiscales de dicha Unidad Fiscal, y/o cualquier otra tarea que fuera designada por el Fiscal Regional de la 1era. Circunscripción Judicial.

Que la profesional presenta su renuncia a partir del 04/10/2025, la cual fue aceptada y elevada por el Fiscal Regional de la 1ra Circunscripción Judicial de este Ministerio, Dr. Jorge Alberto Nessier.

Que por aplicación del principio de paralelismo de formas es menester emitir el acto administrativo por parte de la Fiscal General.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Acéptese la renuncia presentada por la Abogada María Candela Cabrera DNI 41.772.638, a partir del 04/10/2025, al contrato suscrito conforme Resolución FG Nro. 57/2024 y sus posteriores prórrogas y actualizaciones.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

MARÍA CECILIA VRAMICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE